

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concursos convocados por Resolución de 1-2-1990 (BOE del 21).

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso: Nº 3 Sorteo: Nº 15.307
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica.
Presidente Titular: Julián Sanz Esponera.
Vocal Secretario Titular: Santiago Ramón y Cajal Junquera.

Concurso: Nº 4 Sorteo: Nº 15.308
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas.
Presidente Titular: Arturo Vera Gil.
Vocal Secretario Titular: René Sarrat Torreguitart.

Concurso: Nº 5 Sorteo: Nº 15.309
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas.
Presidente Titular: René Sarrat Torreguitart.
Vocal Secretario Titular: Francisco Doñate Oliver.

Concurso: Nº 6 Sorteo: Nº 15.310
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Área de Conocimiento: Cirugía.
Presidente Titular: Manuel González González.
Vocal Secretario Titular: Fernando Seral Iñigo.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

649 *ORDEN de 21 de mayo de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca «Curso de Informática».*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca cuatro «Cursos de Introducción a la Informática: Sistema Operativo MS-DOS y Paquete Integrado para Microordenadores 'Works'», con arreglo a las siguientes características:

—Participantes: Funcionarios y personal laboral de los Grupos C y D o equivalentes, que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Número de participantes: 10.

—Lugar y fecha de celebración de los Cursos:

XIII Curso: En Huesca (Escuela de Capacitación Agraria, carretera de Sariñena, km. 4), los días 17 al 28, inclusive, de septiembre de 1990.

XIV Curso: En Teruel (Escuela de Capacitación Agraria, barrio de San Blan, s/n), los días 17 al 28, inclusive, de septiembre de 1990.

XV Curso: En Huesca (Escuela de Capacitación Agraria, carretera de Sariñena, km. 4), los días 15 al 26, inclusive, de octubre de 1990.

XVI Curso: En Teruel (Escuela de Capacitación Agraria, barrio de San Blan, s/n), los días 15 al 26, inclusive, de octubre de 1990.

—Horario: De 17,00 a 20,00 horas.

—Profesores: Personal cualificado de la Diputación General de Aragón.

—Criterios de selección: Tendrán prioridad los aspirantes destinados en Unidades administrativas que necesiten de personal formado en las materias objeto del Curso.

—Solicitudes: Las solicitudes para participar en los Cursos a celebrar se presentarán en las Delegaciones Territoriales de la DGA en Huesca y Teruel (plaza Cervantes, 1, y plaza del General Pizarro, 1, respectivamente), conforme al modelo de instancia que figura como Anexo I de esta convocatoria.

—Plazo de presentación de instancias: Las solicitudes para participar en estos Cursos se presentarán en los siguientes plazos:

Para el XIII Curso: Del 1 al 12, inclusive, de junio de 1990.

Para el XIV Curso: Del 1 al 12, inclusive, de junio de 1990.

Para el XV Curso: Del 3 al 17, inclusive, de septiembre de 1990.

Para el XVI Curso: Del 3 al 17, inclusive, de septiembre de 1990.

Zaragoza, 21 de mayo de 1990.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

CURSO SOLICITADO: «INTRODUCCION A LA INFORMATICA: SISTEMA OPERATIVO MS-DOS Y PAQUETE INTEGRADO PARA MICROORDENADORES 'WORKS'»

Nombre: Apellidos:

Nº: DNI:

Departamento en el que presta sus servicios:

Puesto de trabajo que desempeña:

Domicilio profesional: Tfno.:

Domicilio particular: Tfno.:

Cursos de Informática en los que ha participado:

Nº del Curso solicitado:

.....a ... de de

FIRMA

Sr. Secretario General del Instituto Aragonés de Administración Pública.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

650 *ORDEN de 17 de mayo de 1990, del Departamento de Hacienda, por la que se dispone el arrendamiento de un local de 90 metros cuadrados para garaje-almacén en la calle Doctor López, nº 129, de la localidad de Alfambra (Teruel), destinado a los servicios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.*

Examinado el expediente incoado a petición del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón para el arrendamiento de un local para garaje-almacén destinado a los servicios de aquel Departamento, y teniendo en consideración tanto los antecedentes de hecho, así como los informes presentados por el Agente de Extensión Agraria en Alfambra, el Servicio Provincial de

Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel y la Dirección General de Patrimonio y Contratación, cuanto las consideraciones jurídicas que harían referencia tanto a la competencia, propia del Departamento de Hacienda, como al procedimiento, justificándose en el presente supuesto el sistema especial de contratación directa por la urgente necesidad y por las limitaciones del mercado, este Departamento entiende procedente dictar la siguiente Orden:

Primero: Concertar el contrato de arrendamiento a suscribir entre el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Hacienda, en representación de la Diputación General de Aragón, y Doña Juana María Muñoz Villalba, como propietaria del local sito en Alfambra (Teruel), en la calle Doctor López, 129, destinado a los servicios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.

El plazo se estipula en un año prorrogable, entrando en vigor el día 1 de junio de 1990. La prórroga se entenderá obligatoria para el arrendador y voluntaria para el arrendatario, que podrá rescindir el contrato con el preaviso de un mes.

El precio será de ocho mil pesetas (8.000 pesetas) mensuales, sobre las que se aplicará el tipo del 12 % de IVA, abonándose con cargo a los presupuestos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón. Se pacta cláusula de revisión de precios una vez transcurrido el año del contrato y de acuerdo con los índices del Instituto Nacional de Estadística; sin imposición de fianza por parte de la Diputación General de Aragón, y en los términos que en contrato separado se contienen, que deberá ser firmado por ambas partes.

Segundo: La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 17 de mayo de 1990.

El Consejero de Hacienda,
JOSE MARIA BESCOS RAMON

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES

651

ORDEN de 30 de abril de 1990, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, resolutoria del deslinde del monte de la Diputación General de Aragón núm. HU-1.061, denominado «Riberas del Río Cinca-Torrente», situado en término municipal de Torrente de Cinca (Huesca).

EXAMINADO el expediente de deslinde del monte de la Diputación General de Aragón nº HU-1.061, denominado «Riberas del Río Cinca-Torrente», y situado en el término municipal de Torrente de Cinca, en la provincia de Huesca.

RESULTANDO que una vez autorizado por la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado, el 19 de septiembre de 1955 se inició la estimación de las riberas probables del río Cinca en los términos municipales de Masalcorreig y Granja de Escarpe, en la provincia de Lérida y Torrente de Cinca, en la de Huesca.

RESULTANDO que las operaciones de apeo de límites de la estimación de riberas, así como el resultado de la misma, fue suficiente y oportunamente comunicado y anunciado, publicándose en el «Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5 de octubre de 1955, lo que dio lugar a la presentación de alegaciones.

RESULTANDO que para atender y resolver dichas alegaciones y de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento de Montes, la Dirección General del ICONA aprueba la realización del deslinde y el oportuno presupuesto el 16 de junio de 1982.

RESULTANDO que en el «Boletín Oficial de la Provincia» nº 154, de 9 de julio de 1982, se anunció la práctica del deslinde, remitiendo las oportunas notificaciones a los interesados y la documentación presentada a Informe de la Abogacía del Estado, practicándose las operaciones los días 22, 29 y 30 de noviembre de 1982.

RESULTANDO que en el mencionado deslinde se levantó una nueva línea límite de la ribera, con la que todos los asistentes estaban de acuerdo, al excluirse del monte todos los terrenos pretendidos por el Ayuntamiento de Torrente de Cinca y los particulares.

RESULTANDO que la nueva línea rectificaba, a tramos, la trazada en la estimación y estos nuevos tramos se representaban en el plano de aquélla con letras mayúsculas A, B, C y D con subíndices y quedaban suficientemente descritos en las correspondientes Actas.

RESULTANDO que el límite occidental de la ribera quedaba definido por la poligonal que unía los siguientes puntos:

A₁, A₂, A₃, A₄, A₅, A₆, A₇, A₈, A₉, A₁₀, A₁₁, A₁₂, A₁₃, A₁₄, A₁₅, A₁₆, A₁₇, 167, 166, 165, 164, 163, 162, 161, B₁, B₂, B₃, 159, B₄, B₅, B₆, B₇, B₈, B₉, B₁₀, B₁₁, B₁₂, B₁₃, 140, 139, 138, 137, 136, 135, 134, 133, 132, 131, 130, 129, 128, 127, 126, C₁, C₂, C₃, C₄, C₅, C₆, C₇, C₈, 117, 116, 115, 114, D₁, D₂, D₃, D₄, D₅, D₆, D₇, D₈, D₉, D₁₀, D₁₁, D₁₂, D₁₃, D₁₄, D₁₅, D₁₆, D₁₇, D₁₈, D₁₉, D₂₀, D₂₁, D₂₂, D₂₃, D₂₄, D₂₅, D₂₆, D₂₇, D₂₈, D₂₉, D₃₀, D₃₁, D₃₂, D₃₃, 50, 49, 48, 47, 46, 45, 44, 43, 42, 41, 40, 39, 38, 37, 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 16, este último punto del deslinde coincide con la curva de máximo embalse de la Presa de Ribarroja.

RESULTANDO que con fecha 12 de diciembre de 1986 se publica en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 125 anuncio de apertura de periodo de vista del expediente del deslinde.

RESULTANDO que en tiempo y forma se recibe alegación del Ayuntamiento de Torrente de Cinca, siendo ésta la única presentada y en ella se pide se modifique el tramo del deslinde comprendido entre los piquetes A₁ al A₁₇ de éste los 167 al 161, B₁ y B₂, haciendo coincidir en este tramo la línea del deslinde con la obra de defensa o mota, construida recientemente en la margen derecha del Cinca en término municipal de Torrente de Cinca.

RESULTANDO que admitida la reclamación indicada en el anterior RESULTANDO, el Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca ordena en fecha 26 de mayo de 1989 se efectúe el nuevo levantamiento topográfico de la mota construida y que rectifica en una parte el apeo de límites del deslinde efectuado en 1982.

RESULTANDO que la citada Jefatura remite el expediente completo con un preceptivo Informe, en el que propone la aprobación del deslinde de acuerdo con lo actuado por el Ingeniero Operador.

VISTOS el Estatuto de Autonomía de Aragón, el Real Decreto 1410/84, de 2 de febrero, sobre traspaso de funciones en materia de Conservación de la Naturaleza; el Decreto 64/84, de la Diputación General de Aragón, atribuyendo competencias a este Departamento; la Ley de Montes de 8 de junio de 1957; el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962; la Ley de 18 de octubre de 1941, sobre repoblación forestal de las riberas de ríos y arroyos; la Orden de 13 de marzo de 1967, sobre determinación de competencias de los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura, en materia de actuaciones sobre cauces públicos, y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en los B. O. de la Provincia y en los B. O. de Aragón y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.